

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

1º.- Convocar Junta General Ordinaria de Colegiados el día 14 de diciembre de 2018 a las 17,00 y 17,30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y con arreglo al siguiente Orden del Día Provisional:

1º.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta General Ordinaria de Colegiados celebrada el día 20 de abril de 2018.

2º.- Informes de la Junta de Gobierno y acuerdos en su caso.

3º.- Cuotas de tramitación de expedientes y otras cuotas por servicios colegiales.

4º.- Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 2019.

5º.- Ruegos y preguntas

Comunicar a todos los colegiados dicho acuerdo a fin de que puedan incluir cualquier punto en el Orden del Día de acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 de los Estatutos colegiales.

2º.- Hacer entrega a D. Gerardo Galán Crespo colegiado nº 5, D. Manuel Grandas Benito colegiado nº 16 y D. Pedro Villanueva Laso colegiado nº 34, colegiados con una antigüedad de colegiación de cincuenta años, de una reproducción en oro del logotipo colegial.

Imponer durante la cena de navidad del presente año la insignia de oro y entrega de la reproducción del logotipo del Colegio en bronce por celebrarse en este año el veinticinco aniversario de colegiación durante el presente año y que corresponde a D. José Morán Organista colegiado nº 238, así como la insignia de plata a los nuevos colegiados con alta por primera vez en el año 2018, y que corresponde a D. Pablo Antonio Fernández Fernández colegiado nº 466 y D. Daniel Abad Sánchez colegiado nº 467. Igualmente se impondrá la insignia de plata a quienes se colegien con anterioridad a la Junta General de Colegiados a celebrarse el día 14 de diciembre de 2018.

3º.- Cuando un colegiado encargue el visado o registro de una actuación profesional que haya sido realizada parcialmente por otro colegiado con un porcentaje del trabajo finalizado, se aplicará este porcentaje a la superficie total siendo la superficie resultante a la que se la aplique la tasa por tramitación de expedientes que corresponda dentro de su tramo.